



PODER LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Senadores

✓ 1/2

Asunción, 29 de abril de 2016.

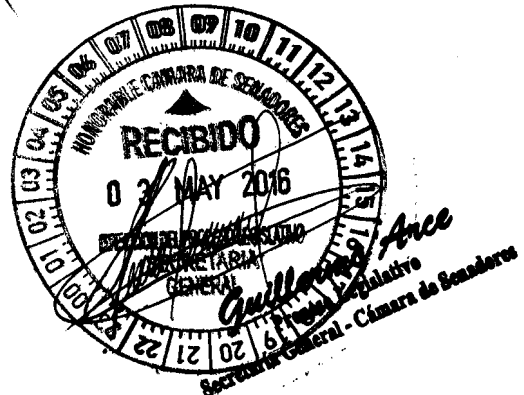
Señores
Senadores
Presente

De nuestra consideración:

Respetuosamente, nos dirigimos a ustedes a fin de someter al plenario de la Honorable Cámara de Senadores el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE DISPONE LA ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA", dicha solicitud obedece que el Himno Nacional es el canto a la Patria que representa los anhelos de nuestra nacionalidad y al mismo tiempo nos distingue de cualquier otro país del mundo. En él se hace una relación de los hechos que con sacrificio de los antepasados contribuyeron a que hoy tengamos una Patria libre y soberana.

Sin otro particular, a la espera de contar con el apoyo de los colegas Senadores, hacemos propicia la ocasión para saludarlos con la mayor estima.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Carlos A. Amarilla Cañete
Senador de la Nación





PODER LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la entonación del Himno Nacional antes del inicio de cada Sesión Ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores, la que se realizará el primer jueves de cada mes.

Artículo 2°.- El Pabellón de la República, en el momento de la entonación será portado por un abanderado de una institución educativa de la República.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

1020) x/c

Carlos A. Amarilla Canete
Senador de la Nación